**UAIP/OIR/0082/2019**

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en la Séptima Avenida Norte, Pasaje Número Tres, Urbanización Santa Adela, casa Numero Uno, San Salvador. A las quince horas del día tres de abril dos mil diecinueve. Vista la solicitud de la señorita XXXXXXXXXXXXXXXXX, con Documento Único de Identidad número XX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien requiere:

1. Programas de reinserción y/o rehabilitación implementados. Población participante.

2. Efectividad de los programas: medido por reincidencia de los participantes u otros criterios

3. Cantidad de egresos del sistema penitenciario.

4. Proyección de la cantidad de egresos del sistema penitenciario para los próximos: seis meses, año, cinco años”.

“Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art.  1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos  65, 69, 71 *de la Ley Acceso a la Información Pública concluyendo el plazo de entrega de información la suscrita RESUELVE: se hace entrega de información proporcionada por la Unidad Tecnológica y Desarrollo Informático, la Unidad de Inspectoría General y Centros Penitenciarios.*

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade

MJCA/kl Oficial de Información